

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 021

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

USHUAIA RUGBY CLUB NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY SOLICITANDO LA CESIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SECCIÓN J-MACIZO 1- PARCELA 10 DE LA CUIDAD DE USHUAIA, PARA ESTA ASOCIACIÓN CIVIL.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Ushuaia Rugby Club
Fundada el 19 de Noviembre de 1981
Pers. Jurídica N° 17 F° 6-1989



FUNDAMENTOS

Señores y señoras legisladores, el Ushuaia Rugby Club es una institución deportiva fundada en 1981. Con 43 años de historia, es una de las entidades que más ha perdurado en nuestra joven provincia, no solo por su compromiso con el deporte, sino también por su profundo vínculo con la comunidad fueguina.

Su origen se remonta a la iniciativa de un pequeño grupo de jugadores de rugby provenientes de otras provincias que, al llegar a Ushuaia, buscaban seguir practicando el deporte de sus amores. Decidieron unirse y continuar haciendo lo que más les apasionaba: jugar al rugby, sin importar las adversidades climáticas ni la falta de infraestructura.

A mediados de la década del ochenta, las autoridades de aquel incipiente club lograron que se les cediera un predio en la zona del Río Pipo. Fue allí donde se trazó la primera cancha de rugby del club. Tal como relató en una crónica periodística el Sr. Jorge Rabassa, uno de los primeros socios:

“La cancha estaba en el medio del bosque de lengas, junto al hermoso Río Pipo. No había vecinos cercanos, no había pavimento, ni ruidos; mucho menos servicios o comodidades. No teníamos alambrados, ni vestuarios, bar, oficinas, ni siquiera baños. Nos cambiábamos en los autos o detrás de los árboles más frondosos, que también servían de urgentes ‘toilettes’. La cancha era tan solo un rectángulo, más o menos regular, pintado a veces, con trazos zigzagueantes e incompletos, y un par de haches esmirriadas, bajitas y oxidadas. La diferencia entre la cancha y lo que no era cancha era que, dentro del perímetro pintado, no había árboles.”

Con el tiempo, el club amplió sus horizontes. Se incorporaron nuevas disciplinas como el hockey femenino, el básquet y el vóley. Sin embargo, con el correr de los años, el URC consolidó su identidad en torno al rugby masculino y femenino, y al hockey en ambas ramas, fomentando el crecimiento deportivo y la integración de personas de todas las edades y condiciones.



Ushuaia Rugby Club
Fundada el 19 de Noviembre de 1981
Pers. Jurídica N° 17 F° 6-1989



Dentro de su historia, un capítulo especial lo ocupa el Seven del Fin del Mundo, que en 2025 celebrará su XXXVIII edición. Este torneo, que se desarrolla cada diciembre, se ha convertido en uno de los eventos deportivos más tradicionales y reconocidos de la provincia. Han participado equipos de todas las provincias de nuestro país y también de otros países, así como figuras de renombre internacional y exintegrantes del seleccionado argentino, entre ellos: Marcelo Loffreda, Eliseo Branca, Agustín Pichot, Gastón Revol, Horacio Agulla y Santiago Gómez Cora, actual entrenador de los Pumas 7's.

El desarrollo del hockey también es motivo de orgullo para el club. Treinta y seis ediciones del Seven del Fin del Mundo de Hockey demuestran que esta disciplina es parte de la columna vertebral de nuestra institución. Jugadoras, jugadores y entrenadores formados en el URC han llegado a integrar los seleccionados nacionales de hockey pista, llevando los valores del club a nivel internacional.

Más allá de lo deportivo, el Ushuaia Rugby Club es un verdadero referente social. Por sus canchas han pasado, como locales o visitantes, prácticamente todos los jugadores y jugadoras de rugby y hockey de la provincia. Siempre se ha trabajado bajo una premisa clara: incentivar la participación, integrar a la comunidad y fomentar el desarrollo constante del deporte.

Hoy, nuestra comunidad está compuesta por más de 650 socios y socias activas, y continúa creciendo.

El club ha ocupado el espacio donde se encuentra emplazado por más de 35 años. Sin embargo, para garantizar su futuro y potenciar su rol social y deportivo, es imprescindible obtener la titularidad del predio en el que se encuentra la cancha N° 2.

Contar con esta titularidad no es solo un trámite legal: es la posibilidad real de proyectar obras de infraestructura, ampliar las instalaciones y asegurar que el club continúe acompañando el crecimiento poblacional de Ushuaia y de toda la provincia. Significa poder pensar un club abierto, inclusivo, con instalaciones modernas, donde las futuras generaciones tengan un lugar seguro



Ushuaia Rugby Club
Fundada el 19 de Noviembre de 1981
Pers. Jurídica N° 17 F° 6-1989



para formarse en el deporte y en valores como el respeto, el trabajo en equipo y la solidaridad.

El Ushuaia Rugby Club quiere seguir construyendo su historia desde un lugar de pertenencia y estabilidad, proyectando un futuro en el que la institución sea un referente deportivo, social y cultural de la Patagonia. La obtención de la titularidad del predio es la base sobre la que construiremos las próximas décadas de sueños, logros y comunidad.

Es por eso que solicitamos a todos los legisladores y legisladoras que consideren de manera positiva el presente proyecto de ley y nos brinden el respaldo necesario para seguir creciendo.

Desde ya y en nombre de toda nuestra institución agradecemos su atención.

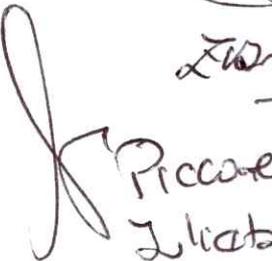
Comisión Directiva del Ushuaia Rugby Club


SALAZAR
SANTIAGO


Manuel
Victoria


Silvana Viana

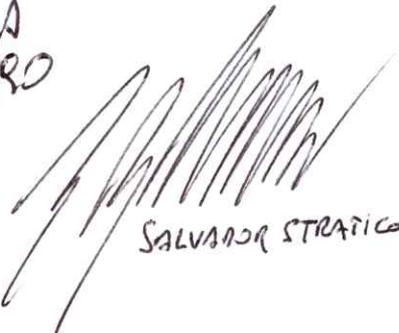

Esteban


Pizarro
Julia


CECILIA
VIVIANO


Jorge
2138480


OYOLA JUAN MANUEL
PRESIDENTE.


SALVADOR STRATICO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. - Autorízase la cesión gratuita de una sección según consta en el anexo I que forma parte integrante de la presente ley, del inmueble identificado catastralmente como: Sección J – Macizo 1 – Parcela 10, de la ciudad de Ushuaia, a la Asociación Civil Ushuaia Rugby Club, para los fines que en la presente se establecen.

Artículo 2.- La Asociación Civil Ushuaia Rugby Club destinará dicho inmueble a las actividades deportivas, recreativas y culturales, establecidas en su estatuto.

Artículo 3°.- Considérese resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejara de estarlo posteriormente.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de esta ley, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente a la Asociación Civil Ushuaia Rugby Club.

Artículo 5°.- El poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de mensura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

Nomenclatura catastral:

Departamento Ushuaia - Sección J – Macizo 1 – Parcela 10

Superficie total 13.361,27 mt²

